



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

i45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de abril de 2022

Proceso No. 2022-0132

ADMITIESE por el procedimiento VERBAL la demanda de RESTITUCIÓN DE LA TENENCIA promovida por BANCO DE BOGOTÁ contra INDUSTRIAS DIDÁCTICAS URANIA SAS y ANA RAMÍREZ CLAVIJO.

SÚRTASE la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. o en concordancia con el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce a la abogada EVELYN PIEDRAHITA ALARCÓN como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

Se requiere a la citada procuradora judicial con el fin de que aporte el certificado de vigencia del poder general otorgado mediante escritura pública No. 3332 de 22 de mayo de 2018, ya que el adosado data del mes de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

Mo.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 047 del 2 de mayo de 2022.  Julián Andrey Velásquez Hernández Secretario
--